



<b>ORDEN DE SERVICIO</b>		Nº: <b>61-00022-22</b>			
R-0361		Cite: <b>AJ/DNAF/DA/OSPC/22/2022</b>			
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000260	<b>Objeto de Contratación:</b> Servicio de Pintado Interior de Oficinas de la Dirección Regional La Paz			
<b>Fecha de Elaboración:</b>	24-jun-22	<b>Lugar:</b> LA PAZ - BOLIVIA			
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCION REGIONAL LA PAZ	<b>Modalidad de Contratación:</b> MENOR			
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	CARLOS DIONI CONDORI CALLA	<b>Propietario o Representante Legal:</b> CARLOS DIONI CONDORI CALLA			
<b>Dirección:</b>	AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ Nº 563 ZONA PASANKERI	<b>Correo Electrónico:</b> soporteindustrial.ir@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	22150379 - 73735059 - 79662528	<b>NIT o CI:</b> 4845388014			
<p>Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRLP/EA/INFPC/9/2022 recepcionado en fecha 23 de junio de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/183/2022 recepcionado el 23 de junio de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p>					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Servicio de pintado interior de las oficinas de la D.R.L.P.	Servicio	1	4,500.00	4,500.00
<b>SON: CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>4,500.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<p><b>Nota:</b> Según cotización de 23 de junio de 2022 y documentación legal presentada el 24 de junio de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p>					
<p><b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El plazo de entrega, por parte del proveedor, será de cinco (5) días calendario computable, a partir del día siguiente hábil a la fecha de la suscripción de la Orden de Servicio.</p>					
<p><b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio deberá efectuarse en las oficinas de la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, calle 16 de Obrajes Nº220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 3.</p>					
<p><b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.</p>					
<p><b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Dirección Regional La Paz.</p>					
<p><b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p>					
<p><b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p>					
<p><b>7. Multas:</b> En caso de retraso en la entrega del servicio, la empresa adjudicada, será multada con el 0.5% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día de retraso en la entrega del servicio, si la multa excede el 3% de la Orden de Servicio, esta quedará sin efecto.</p>					
<p><b>8. Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del mismo en el plazo establecido y emisión del Informe de conformidad.</p>					
<p><b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p>					
<p><b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>					
<b>CONFORMIDADES</b>					
<p>En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.</p>					
<p><i>Humay Gonzalo Choque Sarzuri</i> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ</p> <p><b>FIRMA Y SELLO</b> AJ</p>			<p><i>[Firma]</i></p> <p><b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b></p>		
			<p><b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b> 24 - 06 - 22</p>		

